

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-09-2020. Informo al señor Juez lo siguiente:

- 1.- El apoderado de la parte demandante solicita la TERMINACION del proceso por PAGO total de la obligación, intereses y costas
- 2.- Entrega de dineros
- 3.- Levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas
- 4.- No condenar en costas
- 5.- El desglose del documento base de la ejecución.
- 6.- No existe embargo de remanentes.

A Despacho para proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Interlocutorio:	732
Radicado:	17-001-40-03-002-2020-00055-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	TONNY FRANK BENITEZ DELGADO
DEMANDADOS:	JAVIER CAICEDO MOZQUERA JHON HENRY QUINTERO CARVAJAL

Vista la constancia que antecede, y toda vez que las partes de común acuerdo han solicitado la terminación del proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, intereses y costas, a ella se accede: SE DISPONE:

Dar por terminado el proceso relacionado, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

LEVANTAR las medidas de embargo decretadas, para lo cual se oficiará a MABE COLOMBIA.

No condenar en costas a ninguna de las partes.

Las partes autorizan que todos los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del Juzgado y para el presente proceso sean entregados a favor del demandado JHON HENRY QUINTERO CARVAJAL CC.75.074.748. Para dicha entrega se oficiará a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad.

Ordenar el desglose del título base de la ejecución en favor del demandado JHON HENRY QUINTERO CARVAJAL.

ORDENAR el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 100
FECHA: 17/09/2020

SECRETARIA.